



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

RESOLUCIÓN N° 467/2.023

VISTO: El contenido de la Nota HC 512/2.023 Sra. Daiana Evelyn Poblete expone en Banca del Ciudadano, problemáticas en torno al funcionamiento de la Dirección de Distrito de la Municipalidad de Malargüe y la entrega de forraje a crianceros y/o productores locales

y;

CONSIDERANDO: Que el temporal de nieve que afectó a nuestro departamento la última quincena de agosto castigó fuertemente a los crianceros.

Que para afrontar las pérdidas y el perjuicio general al sector ganadero, de acuerdo a los trascendidos por distintos medios de comunicación, tanto municipio como provincia arbitraron medidas para paliar la crisis de dicho sector.

Que de acuerdo a lo manifestado en banca del ciudadano del día 19 de octubre de 2.023, habrían existido irregularidades en la entrega de forrajes, nylon, módulos alimentarios, entre otros, puntualmente por parte del Delegado Municipal del Paraje de Las Loicas.

Que al momento de realizar el reclamo correspondiente en la Dirección de Distrito Municipal, la Sra. Poblete manifiesta haber sido mal atendida y de hecho, el Sr. Encargado de esa área le sugirió _ “vayan a pedir ayuda a los que ganaron”, refiriéndose a las últimas Elecciones Municipales, llevadas a cabo en el mes de setiembre del corriente año.

Que es facultad de este Honorable Concejo Deliberante solicitar informes al Departamento Ejecutivo Municipal, sobre las actividades que se llevan a cabo (Ley N° 1.079 Orgánica de Municipalidades Art 71 inc 10.)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe:

- a)- Modalidad adoptada para la entrega de forraje en cada uno de los Parajes.
- b)- Copia Certificada de las planillas donde conste entrega de forraje, módulos alimentarios, nylon y cualquier otra ayuda en el marco de la contingencia climática de la última quincena de agosto y la problemática de sequía en distintos sectores del Departamento.
- c)- Cantidad de forraje recibido del Gobierno de la Provincia de Mendoza y Presupuesto Municipal ejecutado para ayudas al sector afectado.



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

- d)- Motivos por los que se ha reducido el funcionamiento del grupo electrógeno de la Localidad de Las Loicas.
- e)-Copia certificada de antecedentes penales del funcionario Roberto Carlos Ávila, conforme a las generales enmarcadas por Ley Provincial N° 9.281 – Ley Ficha Limpia.
- f)-Copia de la orden de compra de la manguera de 8 km que servía para dar solución a la provisión de agua a los puestos cercanos y destino actual de la misma.

ARTÍCULO 2º: Elevar copia de la presente pieza legal a Legisladores del Cuarto Distrito y a la Sra. Daiana Poblete, quien expuso la problemática en Banca del Ciudadano.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A NUEVE DÍAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Andres Risi

Presidente

